



Resolución Definitiva de 9 de diciembre de 2021 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.2 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2021: Creación, consolidación y atracción de empresas basadas en el conocimiento. Acción 7 (R4/L2, CT de 8 de noviembre de 2021)

Habiendo transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución Provisional de concesión y denegación de ayudas, enmarcadas dentro de la Línea de Actuación 1.2 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el 2021, publicada por Resolución de 22 de noviembre de 2021, y en ausencia de las mismas, se hace pública la Resolución Definitiva de concesión y denegación de ayudas con aplicación presupuestaria 0211S1 IFT1 471.00 y números de expediente 2021/24161 (ID15, ID26, ID22, ID32) con 36.000 € y 2021/24165 (ID53) con 6.000 €, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

AYUDAS CONCEDIDAS ACCIÓN 7: Programas de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

Empresa en fase semilla		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)							
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Diseño modelos de negocio, planes...	c) Gastos constitución de la empresa	d) Alta y cuotas SS	e) Contratación egresados y becas ícaro	f) Acciones de promoción y comercialización	g) Incentivos de gastos necesarios actividad	TOTAL
50614424A	ID 53		300	1.000	1.350	2.250	500	600	6.000

Empresa en fase de lanzamiento		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)								
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Consultoría captación financiación	c) Acciones de promoción y comercialización	d) Asesoramiento legal y administrativo	e) Mejora gestión organizativa	f) Alta y cuotas SS	g) Contratación egresados y becas ícaro	h) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
26198352H	ID 15			2.000	2.000	1.500	1.000	1.500	2.000	10.000

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011166

CSV

GEISER-2d02-8f86-fa97-4442-aeff-db81-0f1a-c54a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



GEISER-2d02-8f86-fa97-4442-aeff-db81-0f1a-c54a

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/12/2021 10:21:06 Horario peninsular

Validez del documento

Copia



Empresa en fase de consolidación		Importe concedido en cada apartado y suma total (€)								
N.I.F	N_REF	a) Formación avanzada y aceleración	b) Consultoría captación financiación	c) Acciones de promoción y comercialización	d) Asesoramiento legal y administrativo	e) Mejora gestión organizativa	f) Alta y cuotas SS	g) Contratación egresados y becas ícaro	h) Incentivos gastos necesarios actividad	TOTAL
26023739K	ID 26					925		9.075		10.000
75020720X	ID 22		1.500		2.000	3.000		3.500		10.000
29083931V	ID 32			500				5.500		6.000

AYUDAS DENEGADAS ACCIÓN 7

15512334F (1)

Causa de denegación:

(1) No alcanza la puntuación mínima establecida en el artículo 9.1, 2º inciso de la Convocatoria.

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 9 de diciembre de 2022.

-Plazo de justificación de las ayudas: a los tres meses a contar desde el plazo máximo de ejecución de las ayudas.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

O00008516e2100011166

CSV

GEISER-2d02-8f86-fa97-4442-aeff-db81-0f1a-c54a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/12/2021 10:21:06 Horario peninsular

Validez del documento

Copia





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2021.12.09
10:03:22 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00008516e2100011166

CSV

GEISER-2d02-8f86-fa97-4442-aeff-db81-0f1a-c54a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

09/12/2021 10:21:06 Horario peninsular

Validez del documento

Copia

